# ANÁLISIS DEL SECTOR

## OBJETO:

## MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

*El marco legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho aspecto y está conformado por los siguientes aspectos.*

**MUNICIPIO DE ARAUQUITA**
**2026**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio del sector se elabora en el marco del proyecto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo alcance contempla la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en tres (3) equipamientos colectivos del municipio de Arauquita: Concejo Municipal, Palacio Municipal y Bodega Municipal. En el Concejo Municipal se prevé el mejoramiento de la fachada, la renovación de acabados y cielo raso y la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida. En el Palacio Municipal se contempla la modernización del sistema eléctrico mediante el cambio del transformador existente de 75 kVA por uno de 112,5 kVA, el reemplazo del poste de soporte y la renovación de la acometida, además de la adecuación interior del Despacho Municipal con piso en lámina SPC, cielo raso y elementos de identidad corporativa. En la Bodega Municipal se prevé el mejoramiento del acceso vehicular con un nuevo portón, la pintura de fachada, el cambio de ventanas, la adecuación de la batería sanitaria con sus instalaciones hidráulicas y eléctricas, y la construcción de una placa de entrepiso sobre dicha batería.

Con estas obras se busca recuperar y optimizar las condiciones físicas, funcionales, de seguridad y accesibilidad de los inmuebles, en un plazo de ejecución de veinte (20) días y con un presupuesto oficial de **$281.578.952,73**. Todos los componentes de la intervención deberán ejecutarse de acuerdo con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y normativas vigentes aplicables, incluyendo la NSR-10, el RETIE, la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013 en materia de accesibilidad, la Resolución 0472 de 2017 sobre residuos de construcción y demolición, así como las demás normas técnicas y reglamentaciones relacionadas con la construcción, seguridad, accesibilidad, instalaciones y funcionamiento de edificaciones institucionales.

## 2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Arauquita obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

## 3. ANÁLISIS LEGAL DEL PROYECTO

***Fundamento Constitucional***

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, el artículo 311 reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Asimismo, el artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa debe desarrollarse al servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo cual sustenta la necesidad de mantener en condiciones adecuadas los espacios físicos destinados al funcionamiento de la Administración Municipal. Por su parte, el artículo 13 obliga al Estado a proteger especialmente a las personas que, por su condición física, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, y el artículo 47 le ordena adelantar una política de integración social de las personas con discapacidad.

De la lectura conjunta de estos artículos se concluye que el Municipio tiene el deber de conservar en condiciones adecuadas las sedes desde las cuales cumple su función administrativa y atiende a la ciudadanía, y de garantizar que cualquier persona pueda acceder a ellas en condiciones de igualdad. Esto sustenta directamente el mantenimiento y la adecuación del Concejo Municipal, el Palacio Municipal y la Bodega Municipal, incluida la construcción de la rampa de acceso al Concejo.

***Fundamento Legal***

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece las competencias y funciones de los municipios, orientadas a promover el desarrollo de su territorio, garantizar la prestación de los servicios a su cargo y procurar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Con base en ella, el mantenimiento

y la adecuación de los equipamientos colectivos hace parte de las responsabilidades de la administración municipal frente a la conservación de su infraestructura pública.

Por su parte, la Ley 361 de 1997 y la Ley 1618 de 2013 obligan a eliminar las barreras arquitectónicas en las edificaciones abiertas al público y a garantizar condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Estas normas respaldan la construcción de la rampa de acceso al Concejo Municipal.
En el componente técnico, las actividades en concreto, como la placa de entrepiso de la batería sanitaria de la Bodega Municipal y la rampa, deben ejecutarse conforme a la Ley 400 de 1997 y al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; las intervenciones del sistema eléctrico, conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente; y las demoliciones, desmontes y retiros de material, conforme a la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus modificaciones, sobre la gestión de residuos de construcción y demolición.

**Conclusión**

En consecuencia, el proyecto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** encuentra pleno sustento jurídico en el ordenamiento constitucional y legal vigente. A nivel constitucional, se fundamenta en los fines esenciales del Estado (artículo 2), en los principios de la función administrativa (artículo 209), en la protección de las personas con discapacidad (artículos 13 y 47) y en las funciones del municipio (artículo 311). A nivel legal, encuentra respaldo en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, en las normas de accesibilidad (Ley 361 de 1997 y Ley 1618 de 2013) y en los reglamentos técnicos que rigen las construcciones, las instalaciones eléctricas y el manejo de residuos.

## 4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 4.1. SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:
- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. El presente proceso se ubica en el subsector de edificaciones, dentro del sector de **infraestructura social**, **subsector institucional**, por cuanto las obras recaen sobre edificaciones destinadas al funcionamiento de la Administración Municipal (Concejo Municipal, Palacio Municipal y Bodega Municipal).

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

### 4.2. ANALISIS MACROECONOMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

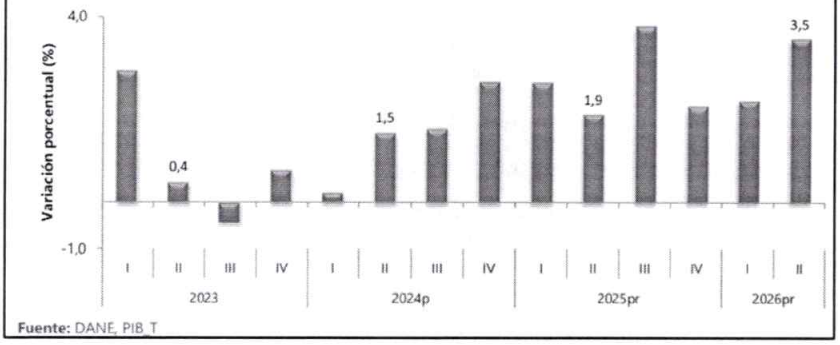
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

**Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**[1]
En el segundo trimestre de 2026$^{pr}$, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025$^{pr}$.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026pr-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015[2]**

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

### Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -3,2 | -5,6 | 2,5 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 17,1 | 9,2 | 19,6 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -2,2 | -3,9 | 3,2 |
| **Construcción** | **2,2** | **-1,5** | **6,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**PIB desde el enfoque del gasto**

En el En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Gasto de consumo final[2] | 4,4 | 4,3 | 1,2 |
| Formación bruta de capital[3] | 7,1 | 0,8 | 8,7 |
| Exportaciones | -1,0 | 0,3 | -0,9 |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Gasto de consumo final**

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

**Tabla 15. Gasto de consumo final**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3] | 2,8 | 2,7 | 0,5 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 12,2 | 12,6 | 2,2 |
| **Gasto de consumo final** | **4,4** | **4,3** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Formación bruta de capital**

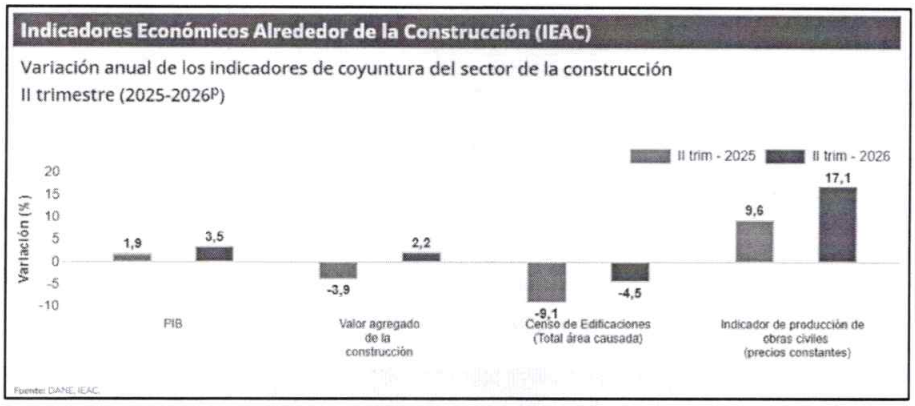
En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 16. Formación bruta de capital[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026$^{pr}$**

| Componente de la demanda | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026$^{pr}$-II / 2025$^{pr}$-II | 2026$^{pr}$/ 2025$^{pr}$ | 2026$^{pr}$-II / 2026$^{pr}$-I |
| Formación bruta de capital fijo | 7,0 | 5,5 | 2,4 |
| **Formación bruta de capital[1]** | **7,1** | **0,8** | **8,7** |

**Fuente:** DANE, PIB T

## 5.3 INDICADORES MACROECONOMICOS




En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)**
**2020 – 2026ᵖ (II trimestre)**

| | Variación Anual (%) | Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2020 - II | 2026 - II | mín. | máx. |
|---|---|---|---|---|---|
| PIB | 3,5<br>1,9 | -16,7 | 3,5 | -16,7 | 18,4 |
| Valor agregado construcción | 2,2<br>-3,9 | -43,5 | 2,2 | -43,5 | 23,7 |
| Valor agregado edificaciones* | -3,2<br>-9,6 | -40,8 | -3,2 | -40,8 | 25,2 |
| Valor agregado obras civiles** | 17,1<br>9,3 | -46,5 | 17,1 | -46,5 | 18,9 |
| Valor agregado actividades especializadas*** | -2,2<br>-4,2 | -45,1 | -2,2 | -45,1 | 27,3 |

2026 (II Trim)
2025 (II Trim)

**Fuente:** DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual**
**2021 – 2026ᵖ (II trimestre)**

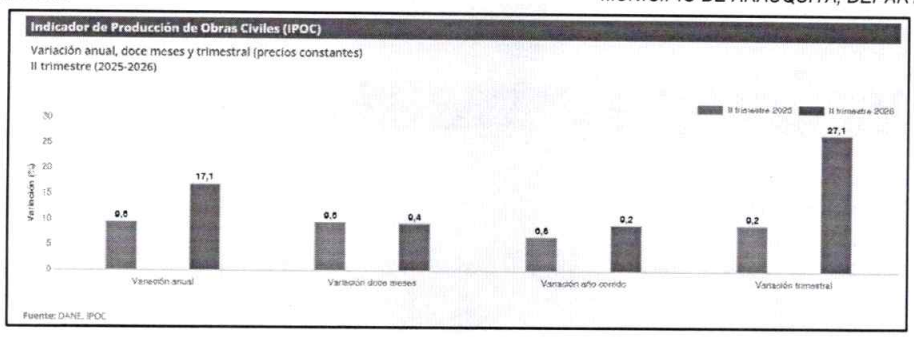
| | Variación anual (%) PIB | Valor agregado de la construcción Variación anual (%) | PIB Variacion anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II | 2026 - II | mín. | máx. | Valor agregado de la construccion Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II | 2026 - II | mín. | máx. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Colombia | 3,5<br>1,9 | 2,2<br>-3,9 | 18,4 | 3,5 | -0,4 | 18,4 | 23,7 | 2,2 | -7,4 | 23,7 |
| Perú | 2,6<br>2,9 | 8,9<br>4,9 | 41,1 | 2,6 | -0,7 | 41,1 | 211,2 | 8,9 | -11,7 | 211,2 |
| Chile | -0,2<br>3,7 | -3,2<br>1,8 | 18,4 | -0,2 | -2,0 | 18,4 | 9,2 | -3,2 | -3,2 | 31,2 |
| México | 2,1<br>-0,1 | 4,8<br>-2,2 | 22,7 | 2,1 | -0,2 | 22,7 | 39,2 | 4,8 | -5,8 | 39,2 |

II trim 2026
II trim 2025

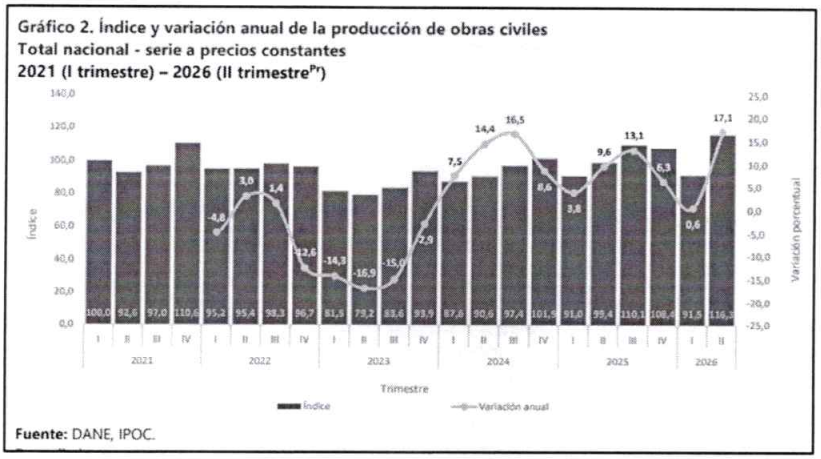
**Fuente:** DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

**Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes**

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).




Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).




**Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025)**

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

**Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)**
**Total nacional**
**II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025**

| Tipo de construcción | | Variación anual (porcentaje) | Contribución a la variación anual total (pp) | Contribución a la variación anual del grupo (pp) |
|---|---|---|---|---|
| | TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES | 17,1 | 17,1 | |
| 53211 - 53212 | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles | 20,1 | 8,6 | 18,5 |
| 53213 | Pistas de aterrizaje | 134,1 | 0,4 | 0,9 |
| 53221 | Puentes y carreteras elevadas | -29,5 | -0,9 | -1,9 |
| 53222 | Túneles | 155,7 | 0,5 | 1,1 |
| **Total 530201** | **Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles** | **18,7** | **8,6** | |
| 53231 - 53233 | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos | 25,3 | 1,4 | 20,6 |
| 53232 | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas | 37,0 | 0,4 | 5,3 |
| 53234 | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones | 379,9 | 1,2 | 17,2 |
| **Total 530202** | **Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)** | **43,0** | **3,0** | |
| 53241 | Tuberías de larga distancia | -36,4 | -1,0 | -7,4 |
| 53242 | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 14,7 | 0,5 | 3,8 |
| 53252 | Cables locales y obras conexas | -27,6 | -0,9 | -6,2 |
| 53253 - 53251 | Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales | -29,1 | -1,2 | -9,0 |
| **Total 530203** | **Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas** | **-18,9** | **-2,6** | |
| 53261 | Construcciones en minas | -11,1 | -1,2 | -4,8 |
| 53262 | Centrales eléctricas | -31,6 | -4,4 | -17,9 |
| **Total 530204** | **Construcciones en minas y plantas industriales** | **-22,7** | **-5,6** | |
| 53270 | Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento | 79,4 | 0,3 | 11,0 |
| 53290 | Otras obras de ingeniería civil | 170,9 | 12,7 | 147,3 |
| **Total 530205** | **Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil** | **158,3** | **13,6** | |

**Fuente:** DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 17,7% con respecto al segundo trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 20,1% y sumó 8,6 p.p. a la variación anual total y 18,5 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 155,7% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual total y 1,1 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 134,1% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue positiva (43,0%), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una variación en su producción de 25,3% y sumó 1,4 p.p. a la variación anual total y 20,6 p.p. a la variación anual del grupo. De otro lado, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una variación en su producción de 37,0% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 5,3 p.p. a la variación anual del grupo. Finalmente, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2025 en un 379,9% y aportó 1,2 p.p. a la variación anual total y 17,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas la variación del grupo fue negativa (18,9%). La subclase tuberías de larga distancia presentó una variación negativa en su producción de 36,4% y restó 1,0 p.p. a la variación anual total y -7,4 p.p. a la variación anual del grupo. Por otro lado, la subclase cables locales y obras conexas también registró disminución en su producción en 27,6% y la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 29,1%. Se resalta la única subclase positiva obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó un incremento de 14,7% en su producción y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 3,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al segundo trimestre de 2025: la subclase central eléctricas disminuyó su producción en 31,6% y restó 4,4 p.p. a la variación anual total y 17,9 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 11,1% y restó 1,2 p.p. a la variación anual total y 4,8 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 170,9% con respecto al segundo trimestre de 2025 y aportó 12,7 p.p. a la variación anual total y 147,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire

libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 79,4% y sumó 0,9 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p. a la variación anual del grupo.

**Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)**

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 7,5%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025 (Anexo A3).

**Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026 Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)**

El incremento de 9,2% de la producción de obras civiles, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 120,1% y sumó 9,4 p.p. a la variación año corrido; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 15,1% y aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9,2%).

**Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción**
**Total nacional**
**(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)**

| Tipo de construcción | Variación año corrido (porcentajes) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---|---|---|
| TOTAL | 9,2 | 9,2 |
| 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil | 120,1 | 9,4 |
| 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | 15,1 | 7,3 |
| 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | -2,7 | -0,3 |
| 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | -12,2 | -1,1 |
| 530204 Construcciones en minas y plantas industriales | -29,3 | -6,0 |

**Variación y contribución año corrido por tipo de producto 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)**

La tabla 2 muestra las variaciones año corrido y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al primer semestre de 2025; mientras que, 8 subclases redujeron su producción (Anexo A4).

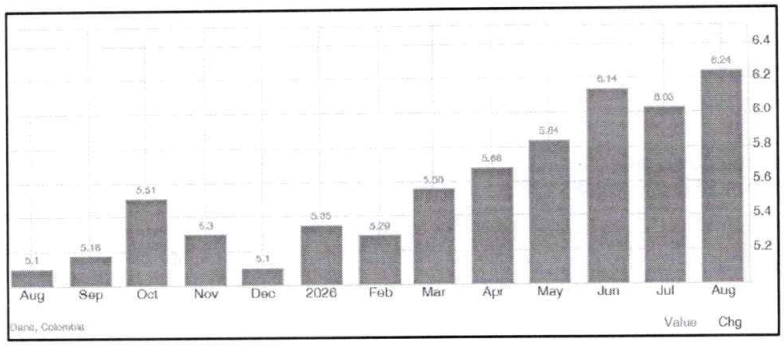
**Tabla 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases**
**Total nacional**
**(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)**

| Tipo de construcción | | Variación año corrido (porcentajes) | Contribución a la variación año corrido total (pp) | Contribución a la variación año corrido del grupo (pp) |
|---|---|---|---|---|
| | TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES | 9,2 | 9,2 | |
| S3211 - S3212 | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles | 16,7 | 1,3 | 15,3 |
| S3213 | Pistas de aterrizaje | 98,2 | 0,3 | 0,7 |
| S3221 | Puentes y carreteras elevadas | -13,0 | -1,1 | -2,1 |
| S3222 | Túneles | 142,1 | 0,7 | 1,3 |
| **Total S30201** | **Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles** | **15,1** | **1,3** | |
| S3231 - S3233 | Acueductos y otros conductos de suministro de agua; represas, excepto gasoductos | -14,8 | -1,0 | -11,4 |
| S3232 | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas | -41,7 | -0,7 | -2,3 |
| S3234 | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones | 170,4 | 0,6 | 7,0 |
| **Total S30202** | **Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)** | **-12,2** | **-1,1** | |
| S3241 | Tuberías de larga distancia | -8,5 | -0,3 | -3,7 |
| S3242 | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 35,3 | 1,2 | 10,0 |
| S3252 | Cables locales y obras conexas | -24,2 | -0,6 | -9,1 |
| S3253 - S3251 | Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales | 19,2 | 0,7 | 6,9 |
| **Total S30203** | **Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de pedes; tuberías y cables locales, y obras conexas** | **-2,9** | **-0,3** | |
| S3261 | Construcciones en minas | -28,5 | -3,0 | -12,9 |
| S3262 | Centrales eléctricas | -24,5 | -4,1 | -13,4 |
| **Total S30204** | **Construcciones en minas y plantas industriales** | **-26,3** | **-4,0** | |
| S3270 | Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento | 73,3 | 5,3 | 30,7 |
| S3290 | Otras obras de ingeniería civil | 126,2 | 4,6 | 109,4 |
| **Total S30205** | **Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil** | **120,1** | **9,4** | |

**Fuente:** DANE, IPOC.

## 5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y TASA DE CAMBIO

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto los contratos de obra dependen en buena medida del costo de la mano de obra, sus factores prestacionales y los precios de los materiales.




### 6.1 INFLACIÓN[3]

| Real | Anterior | Mayor | Menor | Fechas | Unidad | Frecuencia | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.24 | 6.03 | 41.65 | -0.87 | 1955 - 2026 | Por Ciento | Mensual | 2018=100 |

La tasa de inflación anual en Colombia subió al 6.24% en agosto de 2026 desde el 6.03% en julio, superando las expectativas del mercado de un aumento del 6.1%. La última lectura también marcó el aumento más rápido desde julio de 2024, empujando la inflación aún más por encima del objetivo del 3% del banco central, impulsada por un mayor crecimiento de precios en muebles y mantenimiento del hogar (6.67% vs 6.30% en julio), vivienda y servicios públicos (5.74% vs 5.40%), información y comunicación (5.97% vs 4.97%), recreación y cultura (4.98% vs 3.74%), y bienes y servicios diversos (6.05% vs 5.97%). La

3 https://es.tradingeconomics.com/colombia/inflation-cpi

inflación también aumentó para el transporte (5.25% vs 5.21%). Mientras tanto, el crecimiento de precios se moderó para alimentos y bebidas no alcohólicas (6.10% vs 5.82%), bebidas alcohólicas y tabaco (6.94% vs 7.14%), ropa y calzado (3.26% vs 3.38%), salud (8.30% vs 8.37%), educación (7.45% vs 7.57%), y restaurantes y hoteles (9.36% vs 9.53%). En términos mensuales, los precios al consumidor crecieron un 0.39% en agosto, superando las previsiones de un aumento del 0.26% y el incremento del 0.17% de julio.

En Colombia, los tres principales componentes del índice de precios al consumidor son: Vivienda y servicios públicos (33 por ciento del peso total); Alimentos y bebidas no alcohólicas (15 por ciento) y Transporte (13 por ciento). Otros incluyen: Restaurantes y hoteles (9 por ciento); Bienes y servicios diversos (5 por ciento); Educación (4 por ciento) e Información y comunicación (4 por ciento). Mobiliario, ropa y calzado, recreación y cultura, bebidas alcohólicas y tabaco y salud representan el 15 por ciento restante del peso total. El IPC cubre a la población urbana de 38 departamentos de capitales, incluidas algunas áreas metropolitanas, que representan la mayor población registrada en el país y tienen el entorno económico más dinámico en comparación con las demás ciudades del país.

### 6.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)[4]

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | 0,39 | 4,22 | 5,35 | 5,10 | 6,24 |

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

### 6.3 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[5]

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,30 | -0,01 | 0,89 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,81 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,45 | 0,08 | 0,71 | 0,13 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,52 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,59 | 0,01 | 0,41 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,05 | 0,00 | 0,46 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,40 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,19 | 0,19 | 0,39 | 0,39 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,06 | 0,02 | 0,38 | 0,12 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,06 | 0,33 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,13 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,03 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,02 | 0,00 | -0,14 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,33 | 0,08 |
| Frutas frescas | 4,95 | 0,07 |
| Arriendo imputado | 0,39 | 0,05 |
| Alcantarillado | 7,13 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,38 | 0,04 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 0,92 | 0,02 |
| Artículos para higiene corporal | 1,45 | 0,02 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,26 | 0,02 |
| Papas | 4,32 | 0,02 |
| Suscripción y servicio de televisión por redes y cable | 3,02 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO***

**Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.**

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Agosto 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,22 | 0,39 | 4,30 | 5,31 | 5,02 | 5,98 |
| Vulnerables | 0,21 | 0,39 | 4,31 | 5,42 | 4,97 | 6,09 |
| Clase media | 0,20 | 0,39 | 4,22 | 5,33 | 5,09 | 6,23 |
| Ingresos altos | 0,13 | 0,40 | 4,15 | 5,35 | 5,19 | 6,39 |
| Total nivel de ingresos | 0,19 | 0,39 | 4,22 | 5,35 | 5,10 | 6,24 |

**Fuente:** DANE, IPC.

### 6.4 SALARIO MINIMO[6]

Con un aumento del 23 % respecto del valor del 2025, el salario mínimo para la vigencia 2026 quedó en $ 1.750.905, de acuerdo con el Decreto 1469/25, lo cual permite calcular valores importantes como las horas ordinarias y extras, tanto diurnas como nocturnas, así como los días dominicales y festivos para el 2026.

Teniendo en cuenta el valor del salario, que regirá a partir del 1° de enero del 2026, así como la reducción de la jornada laboral a 44 horas semanales, que aplicará hasta el 15 de julio del 2026, en virtud de la Ley 2101 del 2021, las horas laboradas en el mes serán 220 y el valor de la hora laboral ordinaria quedará en $ 7.959 ($ 7.958,6).

| | |
|---|---|
| Salario mínimo | $ 1.750.905 |
| Auxilio de transporte | $ 249.095 |
| Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.) | $ 7.959 |
| Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.) | $ 10.744 |
| Hora extra diurna | $ 9.948 (recargo de $ 1.989,7) |
| Hora extra nocturna | $ 13.927 (recargo de $ 5.968,5) |
| Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25 | $ 14.325 (recargo de $ 6.367) |
| Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva | $ 17.111 (recargo de $ 9.152,3) |
| Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva | $ 16.315 (recargo de $ 8.356,5) |
| Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva | $ 20.294 (recargo de $ 12.335,8) |

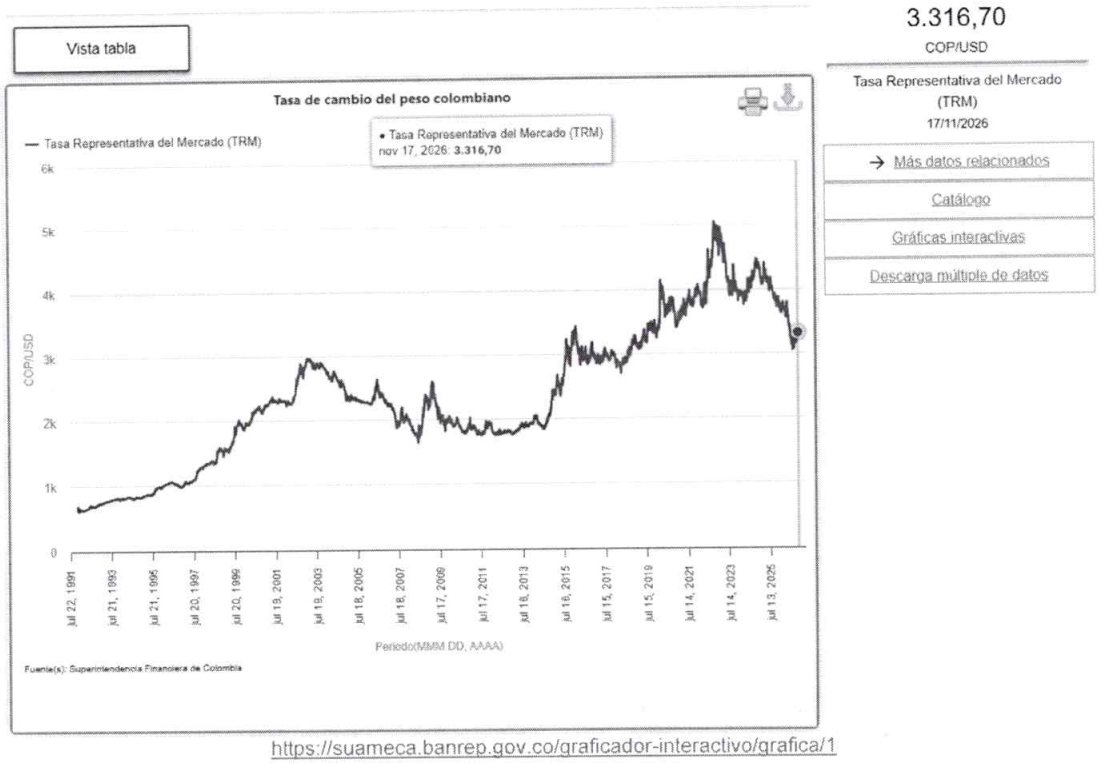
### HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV)[7]

### 6.5 TASA DE CAMBIO[8]

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

[6] https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/conozca-los-valores-del-salario-minimo-2026-por-dias-y-por-horas
[7] https://www.estrategiastributarias.com/content/salario-minimo-legal
[8] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

| AÑO | VALOR | NORMA |
|---|---|---|
| 2026 | $1.750.905 | Decreto 00159 19-02-25 (Fija Transitoriamente el Salario Mínimo) |
| 2026 | $1.750.905 | Decreto 01469 de 2025 |
| 2025 | $1.425.000 | Decreto 01572 de 2024 |
| 2024 | $1.300.000 | Decreto 02292 de 2023 |
| 2023 | $1.160.000 | Decreto 02613 de 2022 |
| 2022 | $1.000.000 | Decreto 01724 de 2021 |
| 2021 | $908.526 | Decreto 01785 de 2020 |
| 2020 | $877.803 | Decreto 02360 de 2019 |
| 2019 | $828.116 | Decreto 02451 de 2018 |
| 2018 | $781.242 | Decreto 02269 de 2017 |
| 2017 | $737.717 | Decreto 02209 de 2016 |
| 2016 | $689.455 | Decreto 02552 de 2015 |
| 2015 | $644.350 | Decreto 02731 de 2014 |
| 2014 | $616.000 | Decreto 03068 de 2013 |
| 2013 | $589.500 | Decreto 02738 de 2012 |
| 2012 | $566.700 | Decreto 04919 de 2011 |
| 2011 | $535.600 | Decreto 00033 de 2010 |
| 2010 | $515.000 | Decreto 05053 de 2009 |




https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

### 7.8. AGENTES QUE COMPONEN EN SECTOR

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Adicionalmente, en este sector se incluyen además de las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, a los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustin Codazzi - IGAC
Departamento Nacional De Planeación-DNP
Fondo Nacional del Ahorro – FNA
Superintendencia de Sociedades
Ministerio de Trabajo

**GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
Cámara Colombiana de la Infraestructura
Asociación De Productores De Concreto -ASOCRETO
ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA
Sociedad Colombiana de Arquitectos
Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
Asociación Colombiana de Constructores
Asociación Nacional de industriales

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo **"*ESPECIFICACIONES TECNICAS*"** y se encuentran acordes con la normatividad.

El Municipio de Arauquita velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La supervisión exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la supervisión, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontraré material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la supervisión podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

## 9. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

### 9.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El MUNICIPIO DE ARAUQUITA ha adquirido los servicios de construcción a través de procesos de contratación, bajo la normatividad vigente para tal fin.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el análisis del comportamiento del gasto histórico, se verificó la contratación adelantada por el Municipio de

Arauquita en las vigencias recientes respecto de obras de infraestructura pública de naturaleza similar. Este análisis permite identificar el comportamiento de la demanda de la Entidad y constituye un referente para la planeación del presente proceso de contratación.

Como resultado de la verificación, se evidenció que en las vigencias 2023 a 2025 el Municipio de Arauquita adelantó, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, procesos de contratación con objeto similar, relacionados con el mejoramiento, construcción y adecuación de equipamientos colectivos, así como con componentes eléctricos y sanitarios afines a los del presente proceso, entre los cuales se destacan los siguientes:

| Proceso | Objeto | Presupuesto oficial |
|---|---|---|
| **MN-OJ-017-2023** | MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA | **$324.540.377,60** |
| **MN-OJ-008-2024** | "MEJORAMIENTO DE EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA" | **$350.057.539,65** |
| **MN-OJ-015-2024** | Ampliación de la red de media y baja tensión para la prestación del servicio de energía eléctrica en el centro poblado la pesquera en el municipio de Arauquita departamento de Arauca. | **$80,966,739.68** |
| **MN-OJ-008-2025** | MEJORAMIENTOS DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | **$174.628.048,59** |
| **MN-OJ-009-2025** | MEJORAMIENTO APARATO SANITARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA | **$159.991.572,12** |

## 10. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS.

### 10.1. INDICADORES FINANCIEROS:

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Alcaldía de Arauquita.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas. La entidad ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera de cada actividad, las ***pymes individuales***. Se entiende esto así:

Estados financieros individuales son los realizados por una entidad que **no tiene control sobre ninguna otra, o por una entidad que hace parte de un grupo económico, pero que presenta sus propios estados financieros individuales. Los estados financieros deben expresar claramente si son individuales, separados o consolidados.**

Si la entidad no menciona el tipo de informe que está presentando, **la práctica es aceptar que se trata de estados financieros individuales.** Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores.

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 3166 empresas de construcción, y 570 empresas de construcción de obras e ingeniera civil. – F4290. Diciembre 31 del 2025.

| REGIÓN | DEPARTAMENTO | CIUDAD |
|---|---|---|
| TODO | | |
| SECTOR | | ACTIVIDAD |
| CONSTRUCCIÓN | | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL |

### 10.2 ESTUDIO DE LA OFERTA - Análisis financiero del sector que ofrece los bienes o servicios

**¿A quién se le va a comprar?**

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos del RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.

| ITEM | RAZÓN SOCIAL | NIT | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | ABC EVOLUCIONES SAS | 9005000451 | ARAUCA |
| 2 | AGREGADOS J& J SAS | 9010865370 | ARAUCA |
| 3 | ARQUITECTURA E INGENIERIA ARAUCANA S.A.S | 9007752322 | ARAUCA |
| 4 | ASOCIADOS B&C S.A.S | 9008674901 | ARAUCA |
| 5 | BP&S COMPANY SAS | 9003843901 | ARAUCA |
| 6 | C&A INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S | 9009334026 | ARAUCA |
| 7 | CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS | 9006491619 | ARAUCA |
| 8 | CML INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS | 8340014572 | ARAUCA |
| 9 | COINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S | 9001494467 | ARAUCA |
| 10 | CONSTRUCCION EMPRESA Y PROYECCIONES PARA EL DESARROLLO SAS | 8340008929 | ARAUCA |
| 11 | CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS ASESORIA Y SUMINISTROS SAS. CONSUCONAS SAS. | 9007432855 | ARAUCA |
| 12 | CONSTRUCCIONES LACOL S.A.S | 9007763887 | ARAUCA |
| 13 | CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS ORINOQUIA SAS | 8002496818 | ARAUCA |
| 14 | CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA | 8340010096 | ARAUCA |
| 15 | CONSTRUCTORA DE LA ORINOQUIA SAS | 9005466140 | ARAUCA |
| 16 | CONSTRUCTORA EMINDUMAR S.A. EN LIQUIDACION | 8000393210 | ARAUCA |
| 17 | CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA | 8340002027 | ARAUCA |
| 18 | CONSTRUCTORA M.D. LTDA | 8340013915 | ARAUCA |
| 19 | CONSTRUCTORA MCGS S.A.S. | 9010925051 | ARAUCA |
| 20 | CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEMAING SAS | 9006825183 | ARAUCA |
| 21 | CONSTRUERE COLOMBIA SAS | 9010320701 | ARAUCA |
| 22 | CONSTRUIMOS VISION FUTURO SAS | 9008577340 | ARAUCA |
| 23 | CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S | 9004932582 | ARAUCA |
| 24 | CONTROL CALIDAD & SERVICIOS S.A.S | 9005759543 | ARAUCA |
| 25 | CSC MIRANDA S.A.S | 9000952578 | ARAUCA |
| 26 | DISENOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES LIMITADA | 9002138836 | ARAUCA |
| 27 | DISEÑO E INGENIERIA VIVAS SAS | 9009079747 | ARAUCA |
| 28 | E&T COMUNICACIONES Y SEGURIDAD SAS | 9007861654 | ARAUCA |
| 29 | E.C.C.I. SAS | 8340005308 | ARAUCA |
| 30 | EMPRESA ARAUCANA DE CONSTRUCCION EAC S.A.S | 9004985938 | ARAUCA |
| 31 | EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE ARAUCA | 9000397595 | ARAUCA |
| 32 | EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS S.A.S. EMSA ASOCIADOS | 9000680799 | ARAUCA |
| 33 | FERLECOL, SERVICIOS, LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS | 9010531272 | ARAUCA |
| 34 | FUNDACION MORIAH | 9004476099 | ARAUCA |
| 35 | FUNDACION PRESENTE Y FUTURO | 9004907225 | ARAUCA |
| 36 | FUTURO O.N.G. | 8340013211 | ARAUCA |
| 37 | GRUPO ARION SAS | 9005083563 | ARAUCA |
| 38 | GRUPO SEGHO S.A.S | 9010551945 | ARAUCA |
| 39 | GRUPO TECHNOVAL SAS | 9001980391 | ARAUCA |
| 40 | GRUPOVI S.A.S | 9007385580 | ARAUCA |
| 41 | ICOL-C S.A.S INGENIERIA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION | 8340001559 | ARAUCA |
| 42 | INCOS SAS | 8340014296 | ARAUCA |
| 43 | INGENIARCOS INGENIERIA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y SUMINISTROS LTDA EN LIQUIDACION | 9001398507 | ARAUCA |
| 44 | INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES R&C SAS | 9004279826 | ARAUCA |
| 45 | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA NACIONAL SAS | 9007106340 | ARAUCA |
| 46 | INGENIERIA Y CONSTRUCTORES R&C SAS | 9010269718 | ARAUCA |
| 47 | INGENIEROS TECNICOS CONSTRUCTORES COLOMBIANOS LTDA | 8200003894 | ARAUCA |
| 48 | INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS | 9008079762 | ARAUCA |
| 49 | INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S | 8340014519 | ARAUCA |
| 50 | INVERSIONES & ARQUITECTURA S.P.I SAS | 9010547047 | ARAUCA |
| 51 | INVERSIONES R.A S.A.S. | 9000993796 | ARAUCA |
| 52 | JMAT SOLUCIONES S.A.S | 9010400031 | ARAUCA |
| 53 | JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS | 8340014581 | ARAUCA |
| 54 | KAMBIAR COLOMBIA SAS_- KAMBIACOL SAS | 9000323702 | ARAUCA |
| 55 | KILOMETRO SIETE S.A.S | 9005272899 | ARAUCA |
| 56 | LEYOS GROUP SAS | 9009261821 | ARAUCA |

| ITEM | RAZÓN SOCIAL | NIT | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 57 | LLANO INVERSIONES PSR LTDA | 9000279321 | ARAUCA |
| 58 | MAG SOLUCIONES INTEGRALES SAS | 9005921421 | ARAUCA |
| 59 | MEG SAS | 9008096591 | ARAUCA |
| 60 | NEDA GOMEZ & CIA SAS | 8340018400 | ARAUCA |
| 61 | NEPAD SAS | 9005865286 | ARAUCA |
| 62 | PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS EN LIQUIDACION | 9007357963 | ARAUCA |
| 63 | PROGRESO DESARROLLO INTEGRAL ARAUCANO SAS | 9005171493 | ARAUCA |
| 64 | PROMOTORA DE PROYECTOS Y BIENES LTDA CONSTRUBIEN LTDA | 8340000582 | ARAUCA |
| 65 | PROYECTAR Y CREAR INGENIERIA SAS | 9008680222 | ARAUCA |

Se relaciona un listado de empresas del sector de Obras Civiles sustraído de la plataforma del sistema integrado de información societario.

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario | Departamento de la dirección del domicilio | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|---|
| 810002618 | INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALDAS | MANIZALES-CALDAS |
| 810002618 | INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALDAS | MANIZALES-CALDAS |
| 800050326 | IOV Y CIA S.A.S | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SUCRE | SINCELEJO-SUCRE |
| 800050326 | IOV Y CIA S.A.S | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SUCRE | SINCELEJO-SUCRE |
| 900572059 | EDIFICIO MALAGA S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 900572059 | EDIFICIO MALAGA S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 900566143 | ASLUB COLOMBIA S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 900566143 | ASLUB COLOMBIA S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ATLANTICO | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 900079426 | E-CONS SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SUCRE | SINCELEJO-SUCRE |
| 900079426 | E-CONS SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SUCRE | SINCELEJO-SUCRE |
| 830501657 | BASA INGENIERIA SA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830501657 | BASA INGENIERIA SA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario | Departamento de la dirección del domicilio | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|---|
| 900508837 | CONSTRUCTORA INCOLSA SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | META | VILLAVICENCIO-META |
| 900508837 | CONSTRUCTORA INCOLSA SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | META | VILLAVICENCIO-META |
| 860353257 | CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860353257 | CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 890211568 | MANUEL JOSE BLANCO DIAZ SAS INGENIEROS ARQUITECTOS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SANTANDER | BUCARAMANGA-SANTANDER |
| 890211568 | MANUEL JOSE BLANCO DIAZ SAS INGENIEROS ARQUITECTOS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SANTANDER | BUCARAMANGA-SANTANDER |
| 813012929 | INGENIERIA DE OBRAS SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA | NEIVA-HUILA |
| 813012929 | INGENIERIA DE OBRAS SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA | NEIVA-HUILA |
| 830063087 | INCOPAV S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830063087 | INCOPAV S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900116982 | CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CORDOBA | MONTERIA-CORDOBA |
| 900116982 | CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CORDOBA | MONTERIA-CORDOBA |
| 890912989 | PRODUCTOS IPB SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ANTIOQUIA | BELLO-ANTIOQUIA |
| 890912989 | PRODUCTOS IPB SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ANTIOQUIA | BELLO-ANTIOQUIA |
| 800102384 | IMECONS LIMITADA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 03. SOCIEDAD LIMITADA | SANTANDER | BARRANCABERMEJA-SANTANDER |
| 800102384 | IMECONS LIMITADA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 03. SOCIEDAD LIMITADA | SANTANDER | BARRANCABERMEJA-SANTANDER |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario | Departamento de la dirección del domicilio | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|---|
| 890924896 | PROCOI COLOMBIA SA EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 890924896 | PROCOI COLOMBIA SA EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 901186671 | VARGAS ABONDANO SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 901186671 | VARGAS ABONDANO SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 811000828 | INGENIERIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS, I.C.P. S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811000828 | INGENIERIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS, I.C.P. S.A.S. | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 830513476 | CONSTRUCCIONES DIM SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA | PALERMO-HUILA |
| 830513476 | CONSTRUCCIONES DIM SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA | PALERMO-HUILA |
| 860069716 | CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 860069716 | CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 900161485 | ACTIVE RECREACION SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 900161485 | ACTIVE RECREACION SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | ANTIOQUIA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 830073841 | REX INGENIERIA SA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830073841 | REX INGENIERIA SA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 830071191 | SOCAR INGENIERIA SAS | F4290 - Construcción de | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario | Departamento de la dirección del domicilio | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|---|
| | EN REORGANIZACION | otras obras de ingeniería civil | SIMPLIFICADA SAS | | |
| 830071191 | SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. | BOGOTA D.C. |
| 832011532 | AGREGADOS EL VINCULO LTDA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CUNDINAMARCA | SOACHA-CUNDINAMARCA |
| 832011532 | AGREGADOS EL VINCULO LTDA | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CUNDINAMARCA | SOACHA-CUNDINAMARCA |
| 810002988 | OBRAS Y MONTAJES SAS | F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALDAS | MANIZALES-CALDAS |

## 12. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL REQUERIDA PARA EL PRESENTE PROCESO

De conformidad con la Resolución 540 de 2025 «Por la cual se adopta la versión -2- de los Documentos Tipo para los procesos de selección de menor cuantía del sector de infraestructura social", y atendiendo a que el presente proceso corresponde al subsector institucional, los indicadores financieros para el presente proceso serán los siguientes:

### 1. *ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,1 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 2. *ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥1,2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,04 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,02 |

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

**12.1 INDICADORES INDETERMINADOS O CON RESULTADO IGUAL A CERO**

Con fundamento en el *Manual*[9] *para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que exige a la Entidad Estatal establecer expresamente en los Documentos del Proceso la regla aplicable cuando el denominador de un indicador es cero (0) y la operación matemática no puede realizarse, la Entidad determinó que:

El proponente que no tenga obligaciones financieras y, por lo tanto, no registre gastos de intereses, de modo que su razón de cobertura de intereses resulte INDETERMINADA por ser su denominador igual a cero (0), se entenderá HABILITADO respecto de este indicador.

a) **Razón de cobertura de intereses:** cuando el proponente no tenga obligaciones financieras y, por lo tanto, no registre gastos de intereses.

b) **Índice de liquidez:** cuando el proponente no registre pasivo corriente.

Esta regla aplica únicamente a los dos indicadores señalados. Los demás indicadores se evaluarán conforme a los valores exigidos en este documento.

Tratándose de proponentes plurales, esta regla se aplica sobre el resultado final del indicador, una vez aplicada la metodología de cálculo prevista en este documento.

Tratándose de proponentes plurales, esta regla se aplica sobre el resultado final del indicador, una vez aplicada la metodología de cálculo prevista en este documento.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| FIRMA | Eder R |
| | **EDER ARMANDO ROMERO CEPEDA** |
| CARGO | **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** |

[9] Al respecto, el Manual señala que, debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo los evaluará cuando el denominador es cero, pues en ese caso no es posible realizar la operación matemática. Como ejemplo, la Agencia cita el indicador de cobertura de intereses: puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y, por ende, no incurren en gastos financieros, de modo que el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador; en ese evento, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulte habilitado.